

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA

MESA DE ARREGLO DIRECTO – CUR 1127 DE 2020 – MVCT.

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de marzo de 2024
HORA:	De 9: 30 A.M a 11: 30 A.M.
LUGAR:	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Aplicativo Teams
ASISTENTES:	VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP Moisés Cepeda - Gerente Luis Eduardo Pineda - Director Jurídico José Rueda - Director Financiero Darío López - Apoyo a la supervisión MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO. Jairo Yesid Pinzón - Subdirector de proyectos Nayda Romero - Supervisora del CUR 1127 de 2020 Sebastián Ramírez- Gestor Zona Pacífico Julián Beltrán – Apoyo Jurídico Martha Padilla - Apoyo Jurídico John López – Profesional Presupuesto Jessica Cárdenas- Contratista con funciones de Controller Sara de Jesús Lozano Hinestroza – Ingeniera de apoyo al seguimiento MVCT.
INVITADOS	

ORDEN DEL DÍA -TEMAS A TRATAR:

Tema 1. Exposición de los motivos del presunto incumplimiento por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, iniciando por los antecedentes del Convenio.

- Tema 2. Pretensiones del Ministerio frente al presunto incumplimiento expuesto.
- Tema 3. Pronunciamiento por parte del ejecutor
- Tema 4. Compromisos de las partes.

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

DESARROLLO

En desarrollo de la presente diligencia, se solicitó a los asistentes que indicaran si tenían alguna oposición frente a la grabación de la reunión, para lo cual no hubo objeción, y por tanto se dio por autorizada la grabación de la misma.

En ese sentido, a la presente diligencia para efectos de la comparecencia correspondiente, se identificó al Doctor Jairo Yesid Pinzón con cédula de ciudadanía No. 79.512.892 en su calidad de Subdirector de Proyectos, la ingeniera Nayda Sildey Romero con cédula de ciudadanía No. 33.676.516 en su calidad de supervisora del CUR No. 1127 de 2020 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ingeniero Moisés Cepeda con cédula de ciudadanía No. 14.705.330 en su calidad de Gerente de Vallecaucana de Aguas SA ESP, el Doctor Luis Eduardo Pineda con cédula de ciudadanía No. 16.362.387 en su calidad de Director Jurídico de Vallecaucana de Aguas SA ESP, el señor José Rueda Álvarez con cédula de ciudadanía No. 19.329.205 en su calidad de Director Financiero, y el señor Darío López con cédula de ciudadanía No. 10.487.788 en su calidad de apoyo a la supervisión.

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, específicamente en lo relacionado con el seguimiento a proyectos de acueducto y saneamiento básico que reciban apoyo financiero de la Nación, así como las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos 1127 de 2020, se pone de presente los siguientes hechos:

NÚMERO DEL CONVENIO	1127 de 2020
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: " <i>Construcción para la Optimización de la Estación de Bombeo Sector Cumba en el Municipio de Zarzal, incluye Red de Aducción hasta el Sistema de Tratamiento y Unidades de Almacenamiento</i> " y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Zarzal - Valle del Cauca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2020.
BENEFICIARIO	Municipio de Zarzal - Valle del Cauca.
NIT	891.900.624-0
VALOR DEL CONVENIO	El presente convenio no genera erogación presupuestal para las partes.
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	\$18.569.115.528

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	13 de enero de 2021
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	12 de enero de 2022
MODIFICACIONES	No se presentaron
REFORMULACIÓN	Reformulación No.1 aprobada en comité técnico No.66 del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual se adicionaron recursos por \$10.210.858.890.
VALOR FINAL DEL PROYECTO	\$28.779.974.418.
PRÓRROGAS	Primera: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 13 de abril de 2023, mediante Otrosí No. 1 de fecha 13 de enero de 2022. Segunda: Se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio por un término de 15 meses hasta el 12 de julio de 2024 mediante Otrosí No.2 de fecha del 13 de abril de 2023.
SUSPENSIONES	No se presentan
FECHA TERMINACIÓN FINAL	12 de julio de 2024.

Desde el apoyo jurídico de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE, se expuso los motivos de la convocatoria, los cuales se encuentran concentrados en el oficio 2024EE0012439 del 04 de marzo de 2024, enviado al municipio y ejecutor; en ese sentido, las partes concurren al presente espacio en aplicación de lo estipulado en la Cláusula Vigésima del Convenio de Uso de Recursos 1127 de 2020, con el fin de superar los problemas identificados en la ejecución de mismo, a través del arreglo directo o la transacción como mecanismo de solución alternativa de conflictos, en los siguientes términos:

Posteriormente, el apoyo a la supervisión desde la parte técnica hizo la presentación de los antecedentes del convenio, de la siguiente manera:

- Que mediante comunicación con radicado 2019ER0068930 del 14 de agosto de 2019, Vallecaucana de Aguas SA ESP presentó ante al mecanismo de viabilización del Ministerio, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACION DE LA ESTACION DE**

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

BOMBEO SECTOR GUMBA. EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL INCLUYE RED DE ADUCCION HASTA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO."

- Que el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en sesión No.62 del 23 de diciembre de 2020, recomendó emitir concepto de viabilidad, al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO SECTOR GUMBA. EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL INCLUYE RED DE ADUCCION HASTA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO." por valor de \$18.569.115.528,00. pesos, cuyo cierre financiero previo el aporte de recursos del presupuesto general de la nación de las vigencias 2020, 2021 y 2022 (cdps 120120 y 12220 del 25 de agosto de 2020 y oficio de vigencias futuras No. 2-2020-054384 de 27 de octubre de 2020), y del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico del municipio y del Departamento en las cuantías descritas en el oficio de viabilidad 2020EE0117289 del 28 de diciembre de 2020, donde además se le indicó que el ejecutor del proyecto sería Vallecaucana de Aguas SA ESP.
- Que el día 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Zarzal, Vallecaucana de Aguas SA ESP y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio suscribieron el Convenio de Uso de Recursos No. 1127 de 2020, con un plazo inicial de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, que para efecto del presente convenio, dicho término se debe contabilizar desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el día 13 de enero de 2021, teniendo entonces como fecha de terminación inicial el día 12 de enero de 2022 (esta fecha fue variando como se relaciona en párrafos posteriores debido a los Otrosies).
- Que el 26 de octubre de 2021, Vallecaucana de Aguas S.A con el aval del Municipio de Zarzal, presentó en este Ministerio solicitud de reformulación No.1 del proyecto mediante oficio No. 202130000004511 de fecha 22/10/2021 y que mediante oficio No. 2021EE0135168 de fecha 22/11/2021 se aprobó dicha reformulación comunicada tanto al ejecutor como al municipio beneficiario del apoyo financiero de la Nación.
- Que el Convenio está vigente hasta el **12 de julio de 2024**, según Otrosí No.2 de fecha del 13 de abril de 2023.

Seguidamente el Ministerio en cabeza del apoyo técnico a la supervisión realizó una descripción sucinta de los hechos que fundamentan el presunto incumplimiento por parte de Vallecaucana SA ESP y el Municipio, la cual se basó en el contenido de la comunicación 2024EE0012439 del 04 de marzo de 2024,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

enviado al municipio y ejecutor como se indicó en líneas anteriores, entre los cuales se destacan:

- Pago total de suministro sin la instalación y prueba de esta.
- No consecución de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto. (CVC, ANI, ECOPEPETROL)
- Problemas de orden social con comunidad Rio "La Paila".
- Actividades adelantadas de la reformulación No.2 sin ser aprobada por el Comité Técnico de Proyectos.

PRIMERA IRREGULARIDAD PAGO TOTAL DE SUMINISTRO (TUBERÍA Y ACCESORIOS) SIN INSTALACIÓN

Se les indicó que conforme a lo evidenciado en Comité Técnico del día 2 de noviembre de 2023, en donde la Empresa Vallecaucana S.A E.S.P., junto con el contratista de interventoría manifestaron haber realizado el pago en su totalidad del suministro de tubería y accesorios en HD, resultaba preocupante para el ministerio, ya que no podían hacer pagos de suministro sin su debida instalación, prueba y validación de la interventoría de acuerdo con lo dictado en la carta de viabilidad oficio 2020EE117289 28 de diciembre de 2020, Resoluciones 0330 de 2017, y 0661 de 2019.

Adicional se les indicó que, a pesar de que mediante oficio No. 2023EE0103131 del 09 de noviembre de 2023, este Ministerio, le había reiterado a la Empresa Vallecaucana S.A E.S.P, que, el pago total de la tubería sin instalación no estaba permitido, estos lo habían pasado por alto, incurriendo así, en un presunto incumplimiento de la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1127 de 2020, que señalan, en los numerales 5 y 8, dentro de las obligaciones de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.:

"(...) 5. "Garantizar la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, de conformidad con el presupuesto y el plan de inversiones del proyecto presentado y viabilizado por el MINISTERIO".

8. "Realizar conforme a la ficha de viabilizarían del proyecto emitida por el MINISTERIO los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto, velando por que el desarrollo de estos se acaten los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad entre otros. El ejecutor deberá desarrollar el proceso de selección adoptando los pliegos tipos del sector, siempre y cuando al momento de publicar el aviso de convocatoria del respectivo proceso, se encuentren adoptados conforme a las normas que los regule. En los documentos precontractuales para la ejecución del proyecto, se exigirá que la contratación de mano de obra no calificada tenga domicilio o residencia en el municipio de ejecución del proyecto (...)." 

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

A lo anterior, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., informa que se han instalado 5.900 ml que valen el 44% de los 13.334 millones pagados, que el Contratista de obra está implementando 2 frentes acorde con las órdenes pago del acta 4 y 5 y que el valor aplicado a la tubería instalada es de 1.600 millones de pesos.

Que a la fecha se han instalado 5.900 ml y que se encontraba en proceso de instalación un total de 7.390 ml.

Respecto a la instalación de tubería estándar HD DN 450 C30, indicaron que se han instalado 5.900 ml.

El ejecutor además aclaró que a pesar de que se pagó tubería sin instalación, el proyecto no está en peligro, y que efectivamente habían faltado al debido proceso para pagar el suministro.

Frente a esto, el MVCT resalta que, aunque la obra vaya a buen ritmo a su entender, acá existe un hallazgo importante y fue que transgredieron lo estipulado en la carta de viabilidad, en las Resoluciones 0330 de 2017, y 661 de 2019 y lo advertido por este Ministerio en varios comités de seguimiento.

Que, en virtud de lo anterior, y que en el caso de no llegar a un arreglo directo se procedería a iniciar un proceso por presunto incumplimiento, que la única solución viable sería solicitar a iniciar un proceso de incumplimiento a la interventoría por pagar actividades sin el lleno de requisitos, o por el contrario exigir al contratista de obra la devolución de los pagos indexados al instrumento fiduciario.

SEGUNDA IRREGULARIDAD: NO CONSECUCIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. (CVC, ANI, ECOPETROL)

El MVCT señala que no se cuenta con la totalidad de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, relacionando de esta manera los permisos más relevantes que a la fecha no se han otorgado, que son:

TRAMITE PERMISOS PREVIOS AL PROCESO DE CONTRATACION:	ENTIDAD COMPETENTE
Aprovechamiento forestal para PTAP Zarzal	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Aprovechamiento Forestal tramo vía PISA	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Aprovechamiento Forestal paso dos viaductos	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Permiso de ocupación de cauce	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

TGI (Interferencia con red de gas natural)	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP –TGI
Transporte, interferencia con poliducto	Ecopetrol y Cenit
Permiso de ANI, modo férreo	Agencia Nacional de Infraestructura

Adicional el MVCT señala que la consecución de dichos permisos es competencia del Municipio de Zarzal de acuerdo con las obligaciones establecidas en el CUR, CLÁUSULA TERCERA –OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Numeral 9 en materia de permisos, predios, servidumbres, licencias y autorizaciones:

“(…) Durante la etapa contractual en caso de que durante la ejecución contractual se advierta la necesidad de obtener permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales a las inicialmente contempladas en el proyecto estructurado por EL MUNICIPIO. EL EJECUTOR, le comunicará esta situación, debiendo EL MUNICIPIO pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes. Si en dicho termino no hay manifestación que permita cumplir que EL MUNICIPIO dará inicio a los trámites correspondientes para obtener los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, se constituye una causal de incumplimiento del presente Convenio por parte de EL MUNICIPIO. Para la obtención de los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas se constituya una causal de terminación del presente convenio, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en caso de que tal situación sea imputable a EL MUNICIPIO (…)”

En atención a lo anterior, Vallecaucana de Aguas SA ESP presenta documentación correspondiente a la gestión adelantada, la cual no corresponde a los permisos otorgados si no a los trámites adelantados para los permisos ante la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca- CVC.

Por su parte, Vallecaucana de aguas SA ESP señala que los permisos están en trámites ante las entidades competentes (CVC, ANI, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP –TGI Ecopetrol). Indicado las gestiones adelantadas y en las que se siguen avanzando de acuerdo con la información que se ha solicitado por cada una de las entidades que requieren los permisos.

Se revisó cada uno de los soportes presentados por Vallecaucana de Aguas SA ESP donde se evidencia que no corresponde a los permisos si no a los trámites adelantados.

El MVCT indica que los permisos que se requieren son de la ejecución del proyecto no de la reformulación, por lo cual, es un incumplimiento del municipio y el ejecutor. Se señala además que si corresponde a la reformulación esta debe ser tramitada y autorizada, previo a la reformulación ante el Comité Técnico de Proyectos



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Por lo tanto, el MVCT solicita suspender la mesa de trabajo en lo atinente a este punto, toda vez que, no se encuentra el Municipio de Zarzal – Valle del Cuaca para discutir este tema y por lo tanto debe reprogramarse la diligencia de arreglo directo en cuanto a este numeral.

TERCERA IRREGULARIDAD: PROBLEMAS DE ORDEN SOCIAL CON COMUNIDAD RIO -LA PAILA.

El MVCT señala que de acuerdo con la sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de mayo del 2023, donde se formalizó el acuerdo del 25 de abril de 2023, a la fecha se desconoce el cumplimiento de la totalidad de los compromisos allí adquiridos. A su vez, solicitó informar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con la comunidad Rio la Paila mediante el comunicado de Opinión Publica de fecha 14 de agosto de 2023.

Vallecaucana de Aguas informa haber adelantado la contratación de los diseños plan Maestro de acueducto y alcantarillado.

El MVCT solicita presentar un documento donde sustente el cumplimiento de los acuerdos suscritos con la comunidad indicando cada uno de los acuerdos y soportando la evidencia del cumplimiento.

CUARTA IRREGULARIDAD: ACTIVIDADES ADELANTADAS DE LA REFORMULACIÓN NO.2 SIN SER APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS DEL VASB

El MVCT señala que en comité de seguimiento del pasado 14 de febrero de 2024, el contratista de obra y de interventoría informaron que se habían adelantado algunas actividades que corresponden a la solicitud de reformulación No. 2¹ (la cual se encuentra en estudio del MVCT):

1. Recuperación de los dos desarenadores existentes
2. Excavación método sin zanja en la línea de impulsión desde la Paila hasta Zarzal
3. Instalación señalética
4. Avance de actividades en la caseta de bombeo número 2

Vallecaucana de Aguas señaló respecto al primer punto correspondiente a la recuperación de los dos desarenadores existentes, que, en razón a la racionalización de



¹ Actualmente no ha sido evaluada por el comité técnico de proyectos del VASB, configurándose entonces en la ejecución de unas actividades que no se encuentran incluidas dentro del plan financiero inicial ni en el de la reformulación No.1 del proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

los recursos, optaron por usar los existentes que además, se tiene un concepto por parte de los especialistas hidráulicos y estructural.

Así mismo, confirman que, si han adelantado las actividades excepto la de excavación método sin zanja en la línea de impulsión desde la Paila hasta Zarzal, lo cual resulta incongruente con la siguiente afirmación de adelantar las actividades de instalación de la señalética sobre la vía Departamental. Igualmente indican el avance de actividades en la caseta de bombeo, que no se va a demoler se va a utilizar la estructura existente, así como el sistema de bombeo entre otras.

Aunado a lo anterior, el ejecutor señaló que no se han adelantado pagos de las actividades adelantadas correspondientes a la reformulación, hasta tanto estas no sean aprobadas por el MVCT.

Por lo tanto, el MVCT solicita al ejecutor presentar las justificaciones técnicas, financieras de las actividades ejecutadas que hacen parte de la solicitud de reformulación sin ser aprobadas por el Comité Técnico de Proyectos del VASB, incluyendo además las otras actividades que se han adelantado y que hacen parte de la reformulación señalando su estado (si se han ejecutado o están planeando realizar, así mismo señalar su justificación.

Finalmente, el MVCT señala que se debe tener en cuenta cada uno de los lineamientos contenidos en la Resolución 661 de 2019, para que proceda la reformulación, como la importancia de especificar bien todos los antecedentes contractuales con el asunto, ya que este tema puede ser objeto de revisión por un ente de control.

COMPROMISOS

No siendo otro el motivo de la convocatoria se dio por terminada la presente diligencia por las partes del convenio.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1.	Certificación reconocimiento de los recursos pagados, con respectivos soportes en relación con la tubería instalada en terreno, 21 de marzo de 2024 (incluir balance de los componentes pagados). Remitir toda documentación con copia a correo correspondencia@minvivienda.gov.co ,	Empresa Vallecaucana de Aguas SA ESP	21/03//2024 26/03/2024

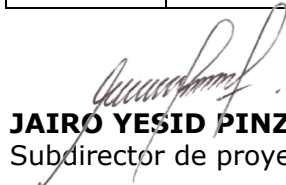
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

	que evidencie reunión realizada por parte del ejecutor con interventoría, solicitando la devolución de los recursos indexados y compromiso de incrementar frentes de obra de tal manera que la instalación de tubería finalice el 30 de abril de 2024. NOTA: En caso de no llegar a acuerdo el 26 marzo deberá remitir a más tardar el 2 abril de 2024, informe sobre el inicio del proceso de incumplimiento en contra del interventor. El ejecutor se compromete a suspender el pago de actas que presente el contratista de obra hasta que se subsane la instalación de tubería pagada.		
2.	Presentar Plan de contingencia, instalación tubería donde se defina el plan de acción para corregir el pago realizado de tubería del proyecto Zarzal como suministro y no instalada y probada como lo especifica el convenio CUR 1127 de 2020	Empresa Vallecaucana de Aguas SA ESP	22/03/2024
3.	Presentar los soportes de los permisos otorgados correspondientes a: Aprovechamiento forestal para PTAP Zarzal.	Vallecaucana de Aguas SA ESP	22/03/2024
	Aprovechamiento Forestal tramo vía PISA.		
4.	Reactivar reunión diligencia de arreglo directo para aclarar la segunda irregularidad - NO CONSECUCIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. (CVC, ANI, ECOPETROL) , la cual debe participar el Municipio de Zarzal y el ejecutor	MVCT	26/03/2024
5.	Se deben remitir los soportes de las actas pagadas.	Empresa Vallecaucana de	26/03/2024

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

6.	Mesa técnica solicitud de reformulación	Municipio de Zarzal Empresa Vallecaucana de Aguas	26/03/2024
7.	Presentar un documento donde se relacione el cumplimiento de los acuerdos suscritos con la comunidad indicando cada uno de los mismos y soportando la evidencia del cumplimiento. De acuerdo con la TERCERA IRREGULARIDAD - PROBLEMAS DE ORDEN SOCIAL CON COMUNIDAD RIO "LA PAILA.	Vallecaucana de Aguas SA ESP	1/04/2024
8.	Justificación técnica de las actividades ejecutadas que hacen parte de la solicitud de reformulación No.2 en atención a la CUARTA IRREGULARIDAD: ACTIVIDADES ADELANTADAS DE LA REFORMULACIÓN NO.2 SIN SER APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS DEL VASB. Incluir que otras actividades se han adelantado y que hacen parte de la reformulación señalando su estado (si se han ejecutado o están planeado realizar además de las mencionadas. Así mismo su justificación.	Empresa Vallecaucana de Aguas.	4/04/2024


JAIRO YESID PINZÓN
Subdirector de proyectos


NAYDA SILDEY ROMERO
Supervisora del CUR 1127 de 2020

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



JULIÁN MAURICIO BELTRÁN MACHADO

Abogado contratista DIDE



MARTHA PADILLA GONZALEZ

Abogado contratista DIDE



SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ

Gestor Zona Pacífico DIDE



SARA LOZANO

Apoyo a la supervisión

MOISÉS CEPEDA

Gerente Vallecaucana De Aguas Sa Esp

LUIS EDUARDO PINEDA

Director Jurídico Vallecaucana De Aguas Sa Esp

JOSÉ RUEDA

Director Financiero Vallecaucana De Aguas Sa Esp

DARÍO LÓPEZ

Apoyo Supervisión Vallecaucana De Aguas Sa Esp

Se anexa certificado expedido por la interventoría contratada por Vallecaucana de Aguas SA ESP.

Lista de asistencia.
Elaboró: Sara Lozano
Fecha: 20/03/20

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**CONTINUACIÓN DE MESA DE ARREGLO DIRECTO – CUR 1127 DE 2020
– MVCT.**

DATOS GENERALES

FECHA:	3 de abril de 2024
HORA:	De 9: 30 .a.m. a 10: 30 a.m. horas 2
LUGAR:	VIRTUAL
ASISTENTES:	VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP Entidad contratante Dr. Moisés Cepeda Gerente Ingeniero Darío López, apoyo a la supervisión MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA Doctor Johan López - secretario de infraestructura del municipio de Zarzal, SUPERVISOR de delegado para este proyecto MVCT Ingeniera Nayra Romero – Supervisora del CUR 1127 de 2020 Dr. Julian Beltran – Apoyo Jurídico Dra. Yessica Silva -Apoyo Jurídico Zona Pacífico Ingeniero Carlos Rivera- profesional de apoyo seguimiento MVCT. Ingeniería Jessica Cárdenas- Controller Ingeniera Sara de Jesús Lozano Hinestroza – profesional de apoyo seguimiento MVCT.
INVITADOS:	

1. ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes en el comité
2. Desarrollo.
3. Antecedentes.
4. Presentación SEGUNDA IRREGULARIDAD: No consecución de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto. (CVC, ANI, ECOPETROL) junto con el municipio, ejecutor y MVCT del CUR 1127 de 2020.

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. DESARROLLO

El 3 de abril de 2024, siendo las 9:30 am se reunieron de forma virtual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Zarzal, y la empresa Vallecaucana de Aguas SA ESP como ejecutor del proyecto construcción para la optimización de la estación de bombeo sector cumba. En el municipio de Zarzal incluye red de aducción hasta el sistema de tratamiento y unidades de almacenamiento, derivado del CUR 2020. Con el fin de continuar la mesa de arreglo directo del proyecto en mención, en atención a que el municipio no estuvo presente en la primera diligencia del 20 de marzo de 2024.

En el desarrollo de la diligencia se hizo la lectura de las irregularidades que se presentaron en la reunión de arreglo directo inicial, a saber:

PRIMERA IRREGULARIDAD: pago total de suministro (tubería y accesorios) sin instalación

SEGUNDA IRREGULARIDAD: No consecución de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto. (CVC, ANI, ECOPETROL)

TERCERA IRREGULARIDAD: Problemas de orden Social con comunidad Rio "La Paila".

CUARTA IRREGULARIDAD: Actividades adelantadas para la reformulación No.2 sin ser aprobadas por el Comité Técnico de Proyectos del VASB.

El ejecutor sugiere concentrarnos en el punto que nos concierne la terminación de la presente reunión.

Por lo anterior el MVCT, procede hacer lectura de la SEGUNDA IRREGULARIDAD: No consecución de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto. (CVC, ANI, ECOPETROL), señalando la situación actual de los permisos pendientes requeridos a la fecha para la ejecución del proyecto que son:

TRAMITE PERMISOS PREVIOS AL PROCESO DE CONTRATACION:	ENTIDAD COMPETENTE
Aprovechamiento forestal para PTAP Zarzal	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Aprovechamiento Forestal tramo vía PISA	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Aprovechamiento Forestal paso dos viaductos	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
Permiso de ocupación de cauce	Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca -CVC
TGI (Interferencia con red de gas natural)	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP -TGI
Transporte, interferencia con poliducto	Ecopetrol y Cenit
Permiso de ANI, modo férreo	Agencia Nacional de Infraestructura

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Sobre los permisos requeridos el MVCT señala que Vallecaucana de Aguas ha presentado soportes correspondientes a las gestiones adelantadas por el municipio ante las entidades competentes, que a la fecha no se han dado los permisos, solicitando al municipio de Zarzal verificar por cada uno de estos y su estado actual.

De acuerdo con el estado de los permisos el municipio informa el estado y los tramites adelantados:

PERMISOS PENDIENTES POR TRAMITAR:	GESTIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO
Aprovechamiento forestal para PTAP Zarzal (Entidad competente CVC)	El municipio de Zarzal indica que los permisos de Aprovechamiento forestal para PTAP Zarzal y Aprovechamiento Forestal tramo vía PISA hacen parte de un solo permiso
Aprovechamiento Forestal tramo vía PISA (Entidad competente CVC).	Se concedió inicialmente el permiso para la tala de 3 árboles que están ubicadas en la PTAP, mediante la Resolución 0780 el 18 de marzo de 2023, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 el 19 de febrero de 2024 se radico ante la CVC se envió una solicitud de prórroga donde se solicitan 30 días más
Aprovechamiento Forestal paso dos viaductos (Entidad competente CVC)	El municipio señala que este permiso está inmerso a al permiso de aprovechamiento forestal para PTAP
Permiso de ocupación de cauce (Entidad competente CVC).	Permiso de intervención de cauce del Río la Paila El municipio indica que hasta que no se defina el recurso de reposición sobre la concesión de aguas que presentó el operador, no se puede dar trámite a ese permiso de intervención de Cauce del Río para la construcción de los viaductos, se espera que el recurso de reposición tenga una respuesta entre los próximos 15 o 20 días, lo que se sabe hasta el momento de este de este proceso.
TGI (Interferencia con red de gas natural) Entidad competente: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP -TGI)	Se realizó solicitud ante Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP -TG

2

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

PERMISOS PENDIENTES POR TRAMITAR:	GESTIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO
Transporte, interferencia con poliducto (Entidad competente Ecopetrol y Cenit).	El municipio señala que se ha realizado gestión ante Ecopetrol, sin embargo, no se ha tenido respuesta al respecto, Por lo cual reiteran que también dependen de la gestión del departamento técnico que tienen ellos para darle respuesta a estas a estas solicitudes.
Permiso de ANI, modo férreo (entidad competente: ANI)	Municipio señala que se ha realizado diferentes comunicaciones entre las cuales se encuentra la solicitud realizada por el MVCT en diciembre de 2023, la cual fue socializada mediante correo electrónico al ejecutor del proyecto y al municipio y a la fecha no se ha tenido respuesta. Por otra parte, informa que hasta que la ANI no designe una interventoría para ese tramo férreo es bastante complejo que se tenga un trámite o una respuesta por parte de ellos, ya que ellos son los propietarios de la línea férrea, pero ellos designan Interventorías para que den seguimiento a todos los procesos correspondientes a la línea férrea.

El MVCT consulta al Municipio cual es el impacto que generan si no se obtienen los permisos ante la empresa TGI (Interferencia con red de gas natural) Entidad competente: Transportadora de Gas y el permiso requerido ante la ANI, el ejecutor señala lo siguiente:

Permiso TGI (Interferencia con red de gas natural) Entidad competente: Transportadora de Gas TGI (Interferencia con red de gas natural) Entidad competente: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP -TGI) "El impacto es bajo porque el cruce con ellos es un cruce perpendicular, entonces solo en un punto que hay que pasar por debajo o de la red de ellos, según lo que ellos, pues nos han solicitado, pues resulta que pasar por debajo de la red de ello implica hacer una excavación de más de 6 metros, que no es viable. Entonces ya se envió una nueva propuesta y estamos esperando respuesta de ellos"

Impacto de la obra para el Permiso de la ANI, modo férreo (entidad competente: ANI) "con el tubo de Ecopetrol, es sólo en un punto y es un cruce perpendicular y pues le agradeceríamos y de pronto ustedes que tienen más contacto allá en Bogotá con la ANI para de pronto hacer una reunión así, sea virtual, pero pues que no queden como la cara porque eso hemos mandado Solicitudes y no contestan.

Página 16 de 20

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Y eso, pues, como la interventoría está como han donado, eso acá y no le ponen atención”.

El MVCT señala comprometerse a coadyuvar en las reuniones, mesas de trabajo que se adelanten con las empresas que se están requiriendo permisos, para dar alcance al proyecto,

Recomendando tener la trazabilidad de las gestiones adelantadas, la radicación de la solicitud de los permisos. Para la mesa de trabajo que se concertó con las entidades competentes de tramitar los permisos pendientes.

El MVCT previo al cierre de la presente reunión pregunta al Municipio que si se requiere algún otro permiso que no haya sido expuesto en el acta de acuerdo directo.

Señalando el Municipio que no, que la matriz que manejan en el proyecto coincide con la información de los permisos pendiente por tramitar ante las entidades competentes.

Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Aprovechamiento forestal para PTAP tramo vía PISA. Concertar y realizar mesa de trabajo con la CVC Entrega acto administrativo permiso otorgado por la CVC.	Municipio de Zarzal.	17/04/2024
2	Aprovechamiento Forestal paso dos viaductos. Mesa de trabajo con la CVC	Municipio de Zarzal.	3/04/2024
3	Permiso de ocupación de cauce Solicitar respuesta CVC sobre el recurso de reposición Posterior realizar solicitud para el permiso Presentar los soportes de las gestiones adelantadas ante la CVC.	Municipio de Zarzal	24/04/2024- 8/05/2024
4	TGI (Interferencia con red de gas natural) Reiterar solicitud con copia al MVCT.	Municipio de Zarzal	3/04/2024 05/04/2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	Enviar convocatoria para mesa técnica y efectuarla con la empresa TGI donde se pueda atender la solicitud. MVCT coadyuvar en la solicitud que realice el municipio.		
5	Permiso de ANI, modo férreo Municipio: Enviar comunicado a la ANI reiterando solicitud. 9/04/2024: Reforzar comunicado realizado por el municipio. Coadyuvar para sacar un espacio para adelantar una mesa de trabajo junto con la ANI, municipio, ejecutor y MVCT	Municipio de Zarzal MVCT	4/04/2024 9/04/2024
6	Gestionar y suscribir el otrosí al CUR 1127 de 2020 donde los compromisos queden incorporados al Convenio.	Municipio de Zarzal Empresa Vallecaucana de Aguas SA ESP y MVCT	24/04/2024

Lista de asistencia:



NAYDA SILDEY ROMERO
Supervisora del CUR 1127 de 2020



JULIÁN MAURICIO BELTRÁN MACHADO
Abogado contratista DIDE



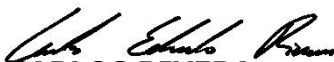
YESSICA YAZMIN SILVA MÉNDEZ
Abogada contratista DIDE

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



SARA LOZANO

Apoyo a la supervisión



CARLOS RIVERA

Apoyo a la supervisión

JOHAN LOPEZ

Supervisor – Municipio de Zarzal

MOISÉS CEPEDA

Gerente Vallecaucana De Aguas SA ESP

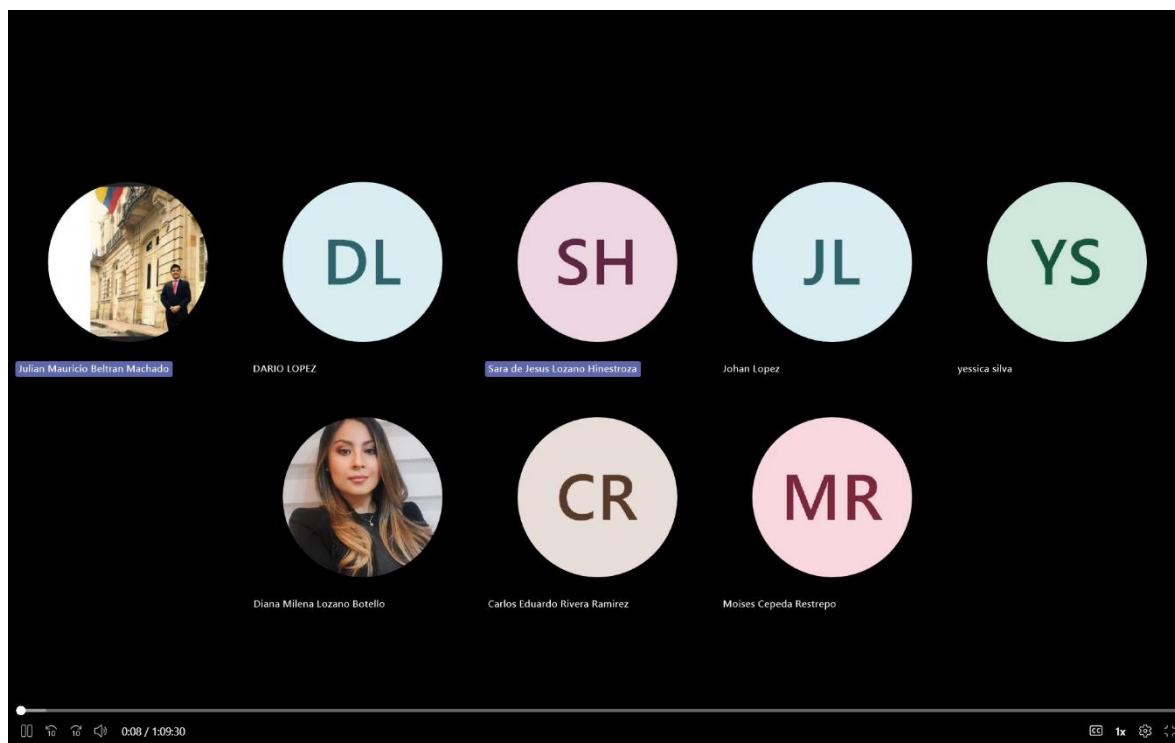
DARÍO LÓPEZ

Apoyo Supervisión Vallecaucana De Aguas SA ESP

Se adjunta audio.

Elaboró: Sara Lozano Profesional apoyo a la supervisión
Revisó: Ingeniera Nayda Romero – supervisora CUR 1127 de 2020.
Dra. Yessica Yazmin Silva- Abogada DIDE
Fecha: abril 2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Se anexa audio.